

en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.524, libro 26, folio 101, finca número 1.970.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 15 de la manzana E, en urbanización «La Ladera», término de Lachar, con superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.524, libro 26, folio 102, finca número 1.971.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 16 de la manzana E, en urbanización «La Ladera», término de Lachar, con superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.524, libro 26, folio 103, finca número 1.972.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Santa Fe, 29 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—6.264.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Encarnación Pérez Izquierdo, Secretaria de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 142/98, seguidos en éste a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Quesada Segura, en reclamación de 2.085.197 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que a tal fin se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 8.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 2000, a las once horas de su mañana, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, y para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 1787/0000/17/0142/98, abierta en la sucursal de esta ciudad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las con-

vocatorias de la subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sobre un solar en calle de nueva apertura, sin nombre, en término de Otura, de 262 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.539, libro 100 de Otura, folio 99, finca número 4.317-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Santa Fe, 29 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—6.260.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guíxols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento juicio de cognición número 436/94, promovido por la Procuradora doña Carmen Heller Woerner, en representación de la comunidad de propietarios del edificio «Mar D'Aro», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, en término de veinte días, la finca, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de marzo de 2000, a las diez horas, y por el precio de su valoración, 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, igual término y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de abril de 2000, a las diez horas, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a las diez horas.

### Condiciones:

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

### Descripción de la finca:

Finca registral número 13.280. Inscrita al tomo 2.257 del archivo, folio 165 vuelto, libro 191 de Castell d'Aro, siendo la finca urbana, número 6 (primero segunda): Apartamento situado en el primer piso, puerta segunda del edificio denominado «Mar de Aro», sito en las calles Levante y avenida de la Victoria, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Está compuesto de cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza,

con una superficie edificada de 38 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con el apartamento número 7 (primero tercera); al este, con la vertical de jardín de la propiedad número 1 y al oeste, parte con pasillo común.

Su cuota es de 4,666 por 100, siendo su valor de 6.000.000 de pesetas.

Sant Feliu de Guíxols, 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—6.277.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Yumar, Sociedad Anónima» y don Antonio Gilabert Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-309/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento número 93. Vivienda D, situada en la planta primera del bloque IV del edificio en San Juan de Alicante, calle Magallanes, sin número. Mide 76 metros 75 decímetros cuadrados útiles y 104 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, vivienda C; izquierda, vivienda C del bloque V y patio de luces; fondo, zonas comunes. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta de semisótano, que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados y señalada con el número 52.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la fase al que pertenece, de 0,85 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 227, libro 1.685, folio 123, finca número 17.001.

Tipo de subasta: 8.714.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 29 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—6.266.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Fernández Ruiz y doña Rosa Izquierdo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/439/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo B del piso 2.º de la casa en la calle Virgen del Remedio, número 38, de la villa de Muchamiel. Está situado entre la terraza que cubre el edificio y la vivienda piso 1.º Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, contando con un balcón volado en su fachada. Tiene una superficie construida de 103 metros 54 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, oeste, con patio de luces; izquierda, este, fachada a la calle de su situación; fondo, sur, con don Manuel Colomina Ibáñez, y al frente, norte, con caja de la escalera y solar de don Víctor Galiana Santamaría. Tiene derecho al uso exclusivo de la terraza que cubre el edificio con acceso mediante puerta situada en la escalera del mismo; en relación con el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes del mismo se le asigna una cuota de participación de 33 centésimas.

Inscripción: Pendiente, el antetítulo: Tomo 477, libro 109 de Muchamiel, folio 167, finca 8.398, 5.ª, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tipo de subasta: 9.988.200 pesetas.

San Vicente del Raspeig, 4 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.880.

## SEGOVIA

*Edicto*

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.217/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Argentaria, «Caja Postal, Sociedad Anónima» y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rodríguez Goncalve y doña Odete do Patrocínio Parra Goncalves, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000018021799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Único.—Urbana. Finca número siete. Vivienda tipo 2-B, letra B, planta segunda. Esta situada en la planta segunda del inmueble sito en Palazuelo de Eresma (Segovia). Travesía de las Eras, número 20. Tiene una superficie útil de 60 metros con 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.532, libro 96, folio 114, finca 7.955. Tasada en la suma de 6.712.500 pesetas.

Segovia, 31 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—6.179.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/99-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Carmelo Chaves Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032 0000 18 0397 99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.